



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0692/

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

07 DIC 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **NANCY ESTER MARIN HUILIPAN**, RUT 1... de fecha 06 de octubre del 2022 para actividad particular 21 de enero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de noviembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **NANCY ESTER MARIN HUILIPAN**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **NANCY ESTER MARIN HUILIPAN** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 21 DE ENERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



1240

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

LICENCIAPAR DAD	
TREHUACO	
FECHA	10
ENTRADA	26/10/22
TRÁMITE	ADM.
SAÍDA	10/10/22



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE Nancy Martín

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable):

Cargo: Nancy Martín (Jorge Sepulveda)

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: Altos Treahuaco 3/10

Número de contacto: +937175677-9444443409

Correo Electrónico: nancy.martin...@altoselboldo.com

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Sr. Alcalde don Paul Gómez.
 Solicito a Usted el recinto Los Boldos
 para evento bautizo para el dia Sabado
 21 de enero de el 2023 desde las 8:00 hrs
 hasta el dia domingo 22 hasta las 12:00 hrs
 para ordenar y entregar limpieza demás portabor
 para hacer uso mesones pines y la cocina (baños)
 [Signature] Nancy Martín

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídico Vigente.



AUTORIZADO

[Signature]

M:03

RECIBIDO	
26 OCT 2022	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
TREHUACO	



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

02 DIC 2022

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **NANCY ESTER MARIN HUILIPAN**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en **ALTOS DE TREHUACO S/N** comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **NANCY ESTER MARIN HUILIPAN**

C.N.I.: _____

CELULAR: _____ / 9 17 18 11 11

FIRMA:

